Pág. 1 de 2

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

	Correspondiente al de							d	e								
ENTIDAD			Ai	ño		M	es			Р		Esta	ado		Cód entic	igo dad	
								-	1	Т	6	1	9	0			
	Entid	lad co	onsc	olida	da (1)											

(Miles de euros redondeados)

	(Miles de euros redondeac								
ACTIVO	Balance entidad (a)	Ajustes de armonización (*) (b)	Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)						
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0001	1501	3001						
2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	0020	1520	3020						
OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA	0055	1555	3055						
4. CRÉDITO A LA CLIENTELA	0070	1570	3070						
5. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0235	1735	3235						
6. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	0350	1850	3350						
7. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	0360	1860	3360						
8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0375	1875	3375						
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0385	1885	3385						
10. DERIVADOS DE COBERTURA	0390	1890	3390						
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (ACTIVO MATERIAL)	0405	1905	3405						
12. PARTICIPACIONES	0420	1920	3420						
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0455	1955	3455						
15. ACTIVO MATERIAL	0465	1965	3465						
16. ACTIVO INTANGIBLE	0495	1995	3495						
17. ACTIVOS FISCALES	0505	2005	3505						
18. PERIODIFICACIONES	0510	2010	3510						
19. OTROS ACTIVOS	0515	2015	3515						
TOTAL	0550	2050	3550						

Pág. 2 de 2

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

	Correspondiente al de					c	le								
ENTIDAD _			Año		Mes			Р		Esta	ado		Cód entic	igo dad	
_						-	-	Т	6	1	9	0			
	Entida	ad co	onsolida	ada (1)										
									•						

PASIVO	Balance entidad (a)	Ajustes de armonización (*) (b)	Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)		
1. DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	0551	2051	3551		
2. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	0570	2070	3570		
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA	0600	2100	3600		
4. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	0615	2115	3615		
5. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	0765	2265	3765		
6. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	0795	2295	3795		
7. POSICIONES CORTAS DE VALORES	0800	2300	3800		
8. PASIVOS SUBORDINADOS	0840	2340	3840		
9. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	0865	2365	3865		
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0890	2390	3890		
11. DERIVADOS DE COBERTURA	0895	2395	3895		
14. PROVISIONES	0915	2415	3915		
15. PASIVOS FISCALES	0930	2430	3930		
16. PERIODIFICACIONES	0935	2435	3935		
17. OTROS PASIVOS	0940	2440	3940		
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0960	2460	3960		
TOTAL	1000	2500	4000		
PATRIMONIO NETO					
1. INTERESES MINORITARIOS	1001	2501	4001		
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	1005	2505	4005		
3. FONDOS PROPIOS	1020	2520	4020		
TOTAL	1095	2595	4095		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1100	2600	4100		
CUENTAS DE ORDEN					
1. RIESGOS CONTINGENTES	1101	2601	4101		
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1125	2625	4125		
3. DERIVADOS FINANCIEROS	1150	2650	4150		
4. COMPROMISOS Y RIESGOS POR PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES	1160	2660	4160		
5. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	1170	2670	4170		
6. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	1225	2725	4225		
TOTAL	1275	2775	4275		
PRO MEMORIA:					
Total activo en moneda local (d)	1491	2991	4491		
Total pasivo en moneda local (d)	1492	2992	4492		
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (e)	1493				
Básicos	1494				
• Otros	1495				
RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS EXIGIBLES (e)	1496				
CÓDIGO ENTIDAD QUE DECLARA RECURSOS PROPIOS AL SUPERVISOR (e)	1497	7			

⁽¹⁾ Identificación con la que figura en el estado C.5. En caso de ser necesarias menos posiciones, se rellenará con ceros a la izquierda. Para las sociedades no residentes, el código será alfanumérico, y las dos primeras posiciones desde la izquierda serán el código ISO alfabético del país de la sociedad.

NOTAS:

- (a) El balance a incluir de las entidades consolidadas en este estado será el que resulte después de efectuar las reclasificaciones necesarias para adaptarse a la estructura de los estados de esta circular.
- (b) En la columna de «Ajustes de armonización» se incluirán exclusivamente los importes que correspondan a los ajustes que se realicen durante la armonización previa de cuentas que afecten al patrimonio o a los resultados del ejercicio.
- En la columna de «Resto de ajustes y eliminaciones» se incluirán todos los importes correspondientes a los ajustes y eliminaciones que se realicen durante el proceso de consolidación posterior a la armonización previa de cuentas.
- (d) Por moneda local se entiende, a efectos de este estado, la moneda del país en el que tenga su sede la entidad.
- (e) Esta información únicamente se rendirá de las entidades financieras extranjeras que deban cumplir unos requerimientos mínimos de recursos propios ante el organismo encargado de su supervisión. Los datos coincidirán con los que comuniquen a dicho organismo. Las entidades que, a efectos del cálculo de recursos propios, se integren en algún subgrupo, indicarán exclusivamente el código de la entidad en la que estén incluidas.

^(*) Los importes estarán precedidos del signo (-), en su caso.